Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Doy fee que oy primº de enero de mil setezᵗᵒˢ sesenta y quatro años estando en la plaza ppᶜᵃ de esta villa de Bullas los Sres Justicia de ella y otras diferentes personas, ley a la letra la Rl ordenanza de conservacion de montes, de que quedaron entendidos, y lo firmè =

Sanchez

Declaraz.on En la villa de Bullas a primero dia del mes de Marzo de mil setezᵗᵒˢ sesenta, y quatro años, Ante los Sres Dn Juan Ferz Sevilla y Espin, y Dn Antonio Lopez Yañez Alcaldes ordinrs de ella por S.M. parecio Miguel Gonzalez vezº de esta villa, y Guarda Zelador de los montes de este termº, del qual sus Mezs recibieron juramᵗᵒ por Dios nro Sr y a una señal de Cruz conforme a dro, y el susodho lo hizo como se requiere, y so cargo del dixo: que en cumplimᵗᵒ del auto, que se le hizo saber por el presente Essno ha reconocido, y contado los arboles puestos en el quejero de la azequia principal de esta villa, desde el dia quince de Dizre del año proxime pasado, hasta mediado de febrero de este presente año, y que ay puestos dos mil setezᵗᵒˢ y cinqᵗᵃ arboles olmos, y alamos, y que todo es la verdad so cargo del juramᵗᵒ que fecho tiene, y lo firmò, que es de edad de treinta, y siete as, poco mas, ò menos, y firman sus Mezs, doy fee

Dn Juan Ferz Sebilla y Espin

Dn Antonio Lopez Yanez

Ante mi

Juan Sanchez

Doy fee, que oy trece de Marzo de mil setezᵗᵒˢ sesenta, y quatro as saquè testimonio en relacion de las delixs, que anteceden corresptes